

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 29/12

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2012

VISTO:

El informe del Secretario Ejecutivo, la Resolución CACFJ N° 26/12 y lo acordado en la sesión del Consejo Académico del día 11 de diciembre pppo, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad del Centro de Formación Judicial debe contemplar la realización de cursos dirigidos específicamente a cada uno de los componentes que integran la comunidad del Poder Judicial de la Ciudad. De esta forma, organizando cursos dirigidos a magistrados y funcionarios, o a empleados, teniendo en cuenta en este último caso si revisten título profesional o no, se permite una capacitación que respete los niveles intelectuales, conocimientos previos, formación e inquietudes de cada segmento en particular.

Que en esta planificación deben contemplarse, tal como se efectúa en la actualidad con ciertas actividades, los intereses de los distintos fueros que componen el Poder Judicial de la Ciudad, y agrupar por áreas temáticas los cursos o seminarios que satisfagan dichos intereses particulares.

Que con este propósito se ha organizado una programación permanente de actualización y capacitación para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, que comprende programas temáticos de actualización y capacitación en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo, sin perjuicio de los otros programas ya existentes.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde aprobar como Programa de Actualización y Capacitación en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo, el conjunto de actividades de capacitación que actualmente tiene aprobado el Consejo Académico, sin perjuicio de su oportuna adecuación de acuerdo a lo que se sugiera por parte de los integrantes de ese órgano.

Que asimismo se ha considerado adecuado encomendar la dirección de este programa al Consejero Académico en representación de los Magistrados, que es a su vez Juez de Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, profesor titular de la materia Derecho Administrativo y Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo, Dr. Carlos F. Balbín.

Que el contenido del Programa propuesto se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Actividades 2013.

Que estas actividades del Centro de Formación Judicial redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase el "**Programa de Actualización y Capacitación en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo**", con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a X.

Art. 2º: Designase Director del Programa referido en el artículo precedente al Dr. Carlos F. Balbín, con facultades para modificar contenidos, responsabilidades y extensión de las actividades mencionadas y proponer la incorporación de otras nuevas.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 29/12

Art. 3°: Los docentes y coordinadores que dicten las actividades señaladas percibirán la retribución que corresponda al régimen arancelario vigente al momento de inicio de cada actividad.

Art. 4°: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en la presente resolución.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 29/12

Dr. Luis F. Lozano
Presidente
Jorge A. Franza
Vicepresidente

Carlos Francisco Balbín
José O. Casás
Graciela E. Christe
Diana H. Maffía

ANTE MI
Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

RES. CACFJ N°: 29/12

ANEXO I

"COMPETENCIA Y LEGITIMACIÓN EN EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"

Actividad	Competencia y legitimación en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Destinatarios	Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

OBJETIVOS

Obtener un panorama integral de aspectos relativos a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires que se vinculan con la competencia y la legitimación.

Comprender el alcance de la competencia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con las previsiones contenidas en la Constitución Nacional, en el Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires, y las normas de rango inferior, tanto nacionales como locales.

Adquirir los conceptos básicos y específicos sobre la materia a los efectos de dirimir los conflictos de competencia que se suscitan en el fuero local.

Analizar los distintos conflictos de competencia que se han ido planteado con los fueros Penal, Contravencional y de Faltas, nacional y federal, de acuerdo con los pronunciamientos judiciales dictados por la justicia local, nacional, federal y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Discernir acerca de las facultades y de los límites con que cuentan los jueces al tiempo de resolver asuntos atinentes a la competencia y legitimación.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Su conformación de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, en la ley 24.588, en la Constitución de la Ciudad, en la ley 7 y en los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Competencia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Criterios de atribución de competencia.

2. Conflictos de competencia con relación a las ejecuciones fiscales con el fuero Civil; Penal, Contravencional y de Faltas y el fuero federal. Decisiones de la Corte Suprema de Justicia. Solución de conflictos de competencia entre el fuero local y los nacionales a través de la determinación de la materia. Análisis del fallo "Barreto" y sus repercusiones. Inhibitorias en el ámbito del fuero local: casos. Conflictos de competencia con relación a los casos sobre daños y perjuicios (mala praxis, caídas en la calle, etc.). Evolución de la jurisprudencia desde el caso "Souza", hasta la fecha. Diferencias en cuanto a la aplicación de las normas procesales y de fondo a fin de resolver dichas controversias. Conflictos de competencia con el fuero federal en materia de juegos de azar. Competencia en causas sobre: ejecución de expensas, desalojo, escrituración, consignación, ruidos molestos, empresas de servicios públicos.

3. Competencia federal: distingo entre competencia en razón de la persona y de la materia. Los casos "Cromañon", "Jara" y "Dobal", atribución de competencia de conformidad con las pautas allí fijadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Consecuencias sobre los casos tramitados en el fuero local.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 29/12

4. Competencia del fuero en materia de amparo. Alcance de la institución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, ley 2145, jurisprudencia del Tribunal Superior de la Ciudad de Buenos Aires. Conflictos de competencia entre el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y el fuero Penal, Contravencional y de Faltas con relación a este instituto.

5. Legitimación en materia de amparo. Legitimación del Ministerio Público.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO II
"CONTRATOS ADMINISTRATIVOS"**

Actividad	Contratos administrativos
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	Diez (10) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa aprobado mediante Res. CSEL N° 175/07.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Definición y elementos
2. Teoría general del contrato administrativo
3. Clasificación
4. Régimen legal aplicable
5. Selección del contratista
6. Nociones sobre los principales contratos

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO III
"LEY 2095 - COMPRAS Y CONTRATACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"**

Actividad	Ley 2095 - Compras y Contrataciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la temática.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	Diez (10) horas reloj, en cuatro clases de 2 y 1/2 hs. cada una.
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa aprobado mediante Res. CSEL N° 175/07.

PROGRAMA

CONTENIDOS

- 1.** Introducción al curso. Disposiciones generales. Organización del sistema. Procedimientos y modalidades.
- 2.** Venta de bienes inmuebles y muebles registrables. Disposiciones generales. Prioridad de compra. Concesiones de uso de bienes del dominio público y privado.
- 3.** Procedimiento básico. Disposiciones comunes. Confección y elaboración de pliegos. Presentación del llamado. Publicación del llamado. Garantías. Presentación de ofertas. Evaluación. Adjudicación. Perfeccionamiento del contrato. Circunstancias excepcionales.
- 4.** Penalidades contractuales. Sanciones. Disposiciones complementarias. Decreto N° 8/VP/2008 – Reglamentación de la Legislatura.

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO IV
"LA OBRA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"**

Actividad	La Obra Pública en la Ciudad de Buenos Aires
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la temática.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Obra pública y contrato de obra pública. Concepto. Características. Principios básicos. Obra pública y trabajo público. Distintos sistemas de ejecución: Unidad de medida, ajuste alzado, coste y costas. La ejecución por administración. La concesión de obra pública. Sus tipos: gratuitas, onerosas y subsidiadas. La ejecución de obras a través de la concesión de servicios públicos. El régimen de obra pública en la Ciudad de Buenos Aires. Obra Mayor y Obra Menor. Regímenes normativos. Obras con financiamiento externo.

2. Etapa Preparatoria. Planificación de la obra pública. Los estudios previos: estudios de prefactibilidad y de factibilidad. Plan Anual de Inversiones Públicas. La ley 70 y su reglamentación. La OGEPU. La elaboración del proyecto y del presupuesto de la obra. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Régimen de autorización y aprobación.

3. Etapa esencial. Procedimientos de selección del contratista: licitación pública, privada y contratación directa. Concurso de proyectos. Licitaciones con preselección de ofertas. El Registro de Proveedores de la Ciudad de Buenos Aires y el Registro de Constructores de Obra Pública. Ofertas. Requisitos. El principio de subsanación de los defectos formales. Aclaraciones admitidas. La evaluación de la capacidad técnica, y económico-financiera de los oferentes. Rechazo de ofertas: distintas causales. Concepto de oferta más conveniente. Garantía de impugnación, de adjudicación y fondo de reparos. El perfeccionamiento del contrato. La contrata.

4. Ejecución de las obras. Administración del contrato. Dirección e inspección de obra. Representante técnico. Libro de pedidos y órdenes de servicio. Régimen de acopio. Responsabilidad por la correcta interpretación de los planos. Ejecución normal y anormal. Cronograma de avance y plan de inversiones. Modificaciones de obra. Economías y demasías. Prórroga y suspensión de la obra. La renegociación del contrato.

5. Recepción. Parcial y total. Recepción provisoria y definitiva. Efectos. Liberación de garantías. La ruina de la obra: ruina parcial o total. Los vicios aparentes. Pago. Medición y certificación. Certificados de obra: distintos tipos. Régimen de redeterminación de precios. Los gastos generales e indirectos y los gastos improductivos. Incumplimientos. Penalidades. Extinción del contrato. Rescisión por culpa del contratista y por culpa del Estado. Culpa concurrente. Rescisión por mutuo acuerdo. Consecuencias. Indemnización por lucro cesante.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO V
"CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO"**

Actividad	Condiciones de Admisibilidad del Proceso Contencioso Administrativo y Tributario
Destinatarios	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj.
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinador	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSel N° 175/07

PROGRAMA

OBJETIVOS

Obtener un panorama integral sobre el sistema de control judicial de la actividad administrativa establecido en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reflexionar acerca de los fundamentos y la finalidad del instituto de la habilitación de la instancia judicial, considerando la doctrina especializada y la jurisprudencia de los tribunales federales y locales.

Analizar el sistema de agotamiento de la vía administrativa y los plazos de caducidad de la acción establecidos en el CCAyT, en la ley de procedimiento administrativo local y las leyes especiales.

Examinar los distintos conflictos que se han suscitado y las soluciones brindadas por la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia local y del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Adquirir los conceptos teóricos y las habilidades prácticas sobre la materia necesarios para dirimir los conflictos que puedan suscitarse en el fuero local, de conformidad con las normas aplicables y la jurisprudencia vigente.

Debatir acerca de las facultades con que cuentan los jueces y los fiscales en relación con las cuestiones atinentes a las condiciones de admisibilidad del proceso contencioso administrativo.

CONTENIDOS

1. El sistema de control judicial de la actividad administrativa establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los principios del sistema republicano y el Estado de Derecho. El sistema judicialista de control de la actividad administrativa. El derecho de acceso a la justicia. El derecho de defensa en juicio.

2. El régimen de control judicial de la función materialmente administrativa establecido en el CCAyT

Características del proceso contencioso administrativo regulado en el CCAyT. La pretensión como objeto del proceso. Superación del carácter meramente revisor de la actuación administrativa. Distintas pretensiones que pueden esgrimirse.

3. La habilitación de la instancia judicial.

Concepto. Finalidad. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia local y de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario local. Análisis de la constitucionalidad de la exigencia del agotamiento de la vía administrativa.

4. El agotamiento de la vía administrativa

Los principios generales: Eximición del agotamiento de la instancia administrativa en los casos en que ello importe un ritualismo inútil. Principio de congruencia. Efectos del

RES. CACFJ N°: 29/12

silencio. La impugnación de actos administrativos de alcance particular. La impugnación de actos de alcance general. La vía reparatoria: el principio de libre acceso a la jurisdicción. Casos en que se exige el reclamo administrativo previo. El reclamo previsto en el Código Fiscal. La acción de repetición. Casos en que no es necesario el agotamiento de la vía administrativa: las causas en las que la autoridad administrativa es parte actora (art. 287 del CCAyT); causas en que se pretenda hacer efectiva la responsabilidad extracontractual de la autoridad administrativa derivada de un hecho ilícito (art.4º CCAyT); acción de amparo (art. 14º de la CCBA y ley 2145); impugnación de actos del ente único regulador de los servicios públicos (ley 210); acción de expropiación (ley 238); acción prevista en los artículos 464 y 465 del CCAyT contra los actos administrativos por los que se dispongan la cesantía o exoneración de dependientes de una autoridad administrativa; la acción meramente declarativa (art. 277 CCAyT); amparo por mora; silencio de la Administración Pública; actos vinculados a actos administrativos; denuncia de ilegitimidad; medidas cautelares autónomas; vías de hecho.

5. La interposición de la demanda dentro del plazo de caducidad establecido en el artículo 7 del CCAyT.

Impugnación de actos administrativos de alcance particular. Impugnación de actos de alcance general. El reclamo administrativo previo.

6. El procedimiento judicial para el control de la admisibilidad de la acción contencioso administrativa.

El trámite para el examen de oficio de las condiciones de admisibilidad. Deberes y facultades del juez. Intervención del Ministerio Público Fiscal. L excepción de inadmisibilidad de la instancia.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO VI
"TEMAS DE DERECHO PROCESAL: PRUEBA"**

Actividad	Temas de Derecho Procesal Penal: prueba
Destinatarios	Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

PROGRAMA

CONTENIDOS

- 1.** Apertura a prueba. Teoría general de la prueba. Objeto de la prueba. Medios y fuentes de prueba. Admisibilidad y pertinencia. Carga de probar; facultades judiciales.
- 2.** Principios generales sobre la prueba. Apreciación judicial de la prueba.
- 3.** La audiencia preliminar. Ámbito de aplicación. Contenido.
- 4.** Procedimiento probatorio. Apertura a prueba. Plazo probatorio. Ofrecimiento. Medios de prueba. Cuadernos. Recursos contra las resoluciones sobre producción, denegación y sustanciación de pruebas. Negligencia y caducidad. Replanteo en la Alzada.
- 5.** Medios de prueba en particular. Documental. Informativa. Testimonial. Pericial. Reconocimiento judicial.
- 6.** Medios no previstos. Objeto. Requisitos. Trámite. Caducidad.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO VII
"NOTIFICACIONES PROCESALES. NULIDADES"**

Actividad	Notificaciones procesales. Nulidades
Destinatarios	Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

OBJETIVOS

Que los participantes comprendan la vital importancia de una correcta técnica de notificación procesal tendiente a salvaguardar el derecho de defensa y el principio de bilateralidad; identifiquen los diversos modos de notificación previstos en la normativa procesal y supuestos de procedencia; clarifiquen las contingencias que se producen al perfeccionarse la notificación por cédula, a la luz de las especificaciones contenidas en el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial –RGOFPJ resolución CM CABA 152/99 y sus modificatorias; adquieran lineamientos generales que les posibiliten solucionar cuestiones particulares en el momento del despacho de expedientes; posean un conocimiento abarcativo del régimen de nulidades procesales y, en particular, de notificación y la diferencia con la redargución de falsedad y cuál es la jurisprudencia imperante en la materia.

PROGRAMA

CONTENIDOS

- 1.** Noción e importancia de las notificaciones procesales. Diversos modos: personal, por cédula, tácita, obligada, por telegrama o carta documento, por radiodifusión, por edictos. Traslado de demanda y sus avatares. Citación de terceros, el "aviso de ley". Procedimiento conforme la resolución CM 152/99 (y modif.). Jurisprudencia del fuero.
- 2.** Nulidad e inexistencia de actos procesales. Nulidad de notificación. Caracteres. Convalidación o subsanación. Regla genérica de procedencia y presupuestos. Casos en los que no corresponde su declaración.
- 3.** Nulidad como incidente, como recurso y como excepción. Acción autónoma de nulidad. Casos y jurisprudencia acerca de cuándo y cómo de su planteo.
- 4.** Redargución de falsedad. Presupuestos. Procedencia y procedimiento. Precedentes jurisprudenciales.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos jurisprudenciales.

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO VIII
"EJECUCIÓN DE SENTENCIAS"**

Actividad	Ejecución de Sentencias
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

PROGRAMA

OBJETIVOS

Que los asistentes obtengan un panorama integral y específico de los modos de ejecución de sentencias previstos en el Código Contencioso Administrativo que rige en la CABA.

Que a través de las pautas establecidas en la normativa pertinente, adquieran autonomía para discernir acerca de cuál es el modo de ejecución de sentencias que corresponde a cada proceso y qué procedimiento corresponde aplicar a cada caso.

Que alcancen un manejo fluido de los conceptos básicos atinentes a los procedimientos de ejecución de sentencias que les permita resolver con independencia situaciones propias de esta última etapa de los procesos judiciales; formen criterios uniformes e ideas directrices con el objeto de que, cuando se presenten situaciones singulares, puedan solucionarlas apelando a principios generales que rigen en el tema.

Que sean capaces de reconocer las diferencias entre obligaciones de hacer y de dar determinadas en una sentencia, modo de ejecución de obligaciones solidarias y concurrentes, acciones de regreso y modos de ejecución en procesos ejecutivos.

CONTENIDOS

1. Modo especial de ejecución de sentencias contra el GCBA previsto en el Título XII, Capítulo II del CCAyT. Qué se entiende por autoridad administrativa. Procedencia del mecanismo especial previsto en el CCAyT respecto de entidades autárquicas del GCBA (jurisprudencia del fuero). Principio general establecido para ejecutar una condena contra el GCBA. Excepciones: artículo 395 CCAyT. Pago anticipado: procedimiento, monto que corresponde pagar: requisitos, interpretaciones, alcance, necesidad de notificación (conveniencia de que sea por cédula). Liquidación: necesidad de que se encuentre aprobada para realizar el pago anticipado. Posibilidad de declarar la inconstitucionalidad de oficio o inoponibilidad del sistema establecido en los artículos 399 y 400 al acreedor. Necesidad de efectuar la previsión presupuestaria. Carga de imputar el crédito para que sea pagado en el ejercicio pertinente. Responsabilidad por omisión del deber de imputar el crédito en tiempo debido. Carácter declarativo de la sentencia. Cesación del carácter declarativo de la sentencia. Caducidad de la previsión presupuestaria. Tasa de interés procedente. Cómputo de intereses: integralidad del crédito. Aplicación del artículo 624 Cód. Civ. en procesos judiciales. Comparación con el régimen nacional previsto en la ley 23.982 (continuado por la ley 25.344). Aplicación del régimen nacional en las causas en las que se condena al GCBA a pagar una suma de dinero. Incidencia de la ley 24.588. Postura del fuero nacional Civil: incidencia y repercusiones. Plenario "Samudio" CNCiv: nuevos lineamientos sobre tasa de interés aplicable, repercusiones en las causas que tramitan en dicho fuero, en las que el GCBA es condenado al pago de una suma de dinero (jurisprudencia). Facultades del acreedor de ejecutar por el todo a uno solo de los codemandados. Posibilidad de ejecución parcial de la sentencia (art. 392 CCAyT).

2. Ejecución de sentencias en procesos de expropiación. Procedimiento de ejecución. Aplicación de la ley 238. Inaplicabilidad del régimen de privilegio previsto para el GCBA en el Título XII, Capítulo II, del CCAyT. Momento para establecer la tasación del bien (jurisprudencia del TSJ). Requisitos para percibir la suma

RES. CACFJ N°: 29/12

indemnizatoria. Posesión. Inscripción del bien, en caso de que corresponda.

3. Acciones de regreso. Obligaciones solidarias y concurrentes: diferencias y límites en lo que respecta a su ejecución. Modo de ejecutar la porción que corresponda. Modo de determinar la porción de deuda respectiva cuando el juez no la ha fijado en la sentencia: aplicación de principios. Procedimiento de la acción. Juez con competencia para tramitar la ejecución de la porción pertinente. Tendencia del GCBA a obviar este tipo de acciones: incidencias. Reflexiones hipotéticas sobre ejecución contra el GCBA por su eventual responsabilidad en los casos "Cromañón".

4. Ejecución de sentencias que condenan a un hacer. Procedimiento de ejecución. Facultades del juez para motivar el cumplimiento de las sentencias. Casos de los procesos de amparo por mora. Condena a escriturar. Facultades del juez para escriturar. Casos del Instituto Municipal de la Vivienda.

5. Ejecución de sentencias en los procesos ejecutivos: ejecución fiscal, ejecución de multas (ley 265, ley 24.240, etc.). Procedimiento de ejecución de sentencias de trance y remate. Título del CCAyT aplicable. Liquidaciones. Facultades del deudor para practicar la liquidación ante la omisión del acreedor. Tasas de interés aplicables. Tipos de interés procedentes. Intereses resarcitorios y punitivos: concepto, finalidad, aplicación. Cómputo de intereses. Situación especial del caso de ejecución de multas por ingresos brutos. Coexistencia de intereses. Embargos: presupuesto de ejecución, procedencia, bienes inembargables, tipos de embargo: preventivo o ejecutivo, nuevos modos de trabar embargos sobre cuentas bancarias, límites. Depósitos de dinero en el expediente: influencia en el cómputo de los intereses. "Efectivo pago" y "pago íntegro": conceptos, incidencia en el cómputo de intereses. Sentencia que manda a llevar adelante la ejecución supeditada al cumplimiento de plan de facilidades. Necesidad de reliquidar la deuda en planes de facilidades caducos. Transferencias del dinero depositado en el expediente a cuentas del acreedor (GCBA): modo de hacerlas efectivizas, instrumentos y diligencias, momento.

6. Ejecución de honorarios. Procedimiento de ejecución. Título del CCAyT aplicable. Momento en el que se incurre en mora (aplicación de la ley 21.839) Facultad del acreedor para optar por una previa intimación de pago. Facultad del juez para ordenar una intimación de pago previa: incidencias conforme se trate de un deudor particular o si éste es el Estado (GCBA). Embargo sobre bienes del deudor. Diferencia de modo de ejecución de acuerdo con si el ejecutado es un particular o el GCBA. Embargo de dinero sobre cuentas bancarias que posee el GCBA en el Banco Ciudad: límites (ley 25.973), régimen aplicable. Citación de venta. Excepciones. Resolución que manda a llevar adelante la ejecución. Tasa de interés aplicable. Liquidación. Transferencia de la suma embargada a una cuenta a la orden del juzgado y a nombre del expediente: momento para ordenarla. Levantamiento de embargo. Ejecución de honorarios de mandatarios y de ex-mandatarios. Aplicación del artículo 460 del CCAyT. Posibilidad de embargar bienes del deudor cuando aún no se encuentra satisfecho el crédito fiscal. Jurisprudencia de las salas del fuero. Régimen de honorarios de mandatarios y procuradores del GCBA: porcentajes que perciben del monto regulado, porcentaje que integra un fondo común, necesidad de transferencia del importe regulado a una cuenta especial: excepciones. Carácter alimentario. Pago anticipado (art. 395 CCAyT) de la porción del crédito respectiva. Procedencia del pago anticipado hasta la medida prevista en el art. 395 CCAyT por actuación conjunta de abogados.

7. Ejecución de astreintes. Procedimiento de ejecución. Liquidación: días que deben computarse para el cálculo de acuerdo con la manda judicial que debe cumplirse. Facultad de juez para reducir las o dejarlas sin efecto: requisitos, límites. Diferencia con otro tipo de multas previstas en el CCAyT. Acreedor de las astreintes. Embargos, citación de venta, resolución que manda a llevar adelante la ejecución (remisión al punto anterior).

8. Ejecución de créditos verificados en procesos de quiebra. Procedimiento de ejecución. Requisitos. Excepción al principio del juez natural. Ejecución de capital y de intereses: límites, jurisprudencia del fuero sobre el punto. Título del CCAyT en el que encuadra su ejecución.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 29/12

9. Ejecución de convenios arribados entre el GCBA y un particular. Procedimiento de ejecución.

10. Ejecución de sentencias contra Estado Nacional. Procedimiento de ejecución. Particularidades. Liquidación.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO IX
"ACCION DE AMPARO"**

Actividad	Acción de amparo
Destinatarios	Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la CABA, agentes inscriptos por la Agencia Gubernamental de Control, profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	A designar
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

PROGRAMA

CONTENIDOS

Acción de amparo: concepto y naturaleza
 Comparación con otros institutos
 Origen jurisprudencial: los casos "Siri" y "Kot"
 Regulación del amparo: art. 43 de la Constitución Nacional; Ley 16986; Ley 2145
 Condiciones de admisibilidad y procedencia de la acción de amparo
 La legitimación en el amparo
 Los intereses difusos y su tutela

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 29/12

**ANEXO X
"DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR"**

Actividad	Derecho Administrativo Sancionador
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del derecho interesados en la materia.
Vacantes	40 (cuarenta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dres. José Luis Said y Fernando García Pullés
Coordinación	Dr. José Luis Said
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

OBJETIVOS

Advertir la existencia de múltiples manifestaciones de la potestad sancionatoria de la Administración (higiene, tránsito, medio-ambiente, relaciones de consumo, tributos, etc); exponer un esquema general que las abarque, considerar el marco normativo y jurisprudencial en la CABA, principalmente.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Principios generales

La existencia del *ius puniendi* estatal. La importancia de los principios republicanos y su evolución en la distribución de la potestad de castigar. Distinción entre la potestad punitiva de los jueces y la potestad sancionatoria de la Administración. El DAS como un subsistema punitivo diferente del subsistema penal
El sistema argentino. El impacto del régimen federal. La titularidad de la potestad sancionatoria. El Código Penal. La regulación y aplicación de las faltas y contravenciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Lo que el DAS es y no es

La matriz epistemológica del DAS. Los bienes tutelados, el tipo de infracciones perseguibles, la finalidad de su actuación. El debate entre la prevención y la represión. La concentración de técnicas anteriores (coacción administrativa directa y con la potestad jurisdiccional administrativa) con el agregado de la potestad normativa. Los ámbitos de aplicación de las potestades sancionatorias. El problema de los riesgos sociales y la potestad sancionatoria. Efectos sobre la aplicación de responsabilidades objetivas. Límites generales.
La situación jurídica del administrado y la potestad sancionatoria de la Administración. Relaciones de sujeción general y especial.

3. La sanción administrativa

Concepto. Sanciones admisibles en el DAS. La cuestión de las sanciones privativas de la libertad y las potestades administrativas. Contenidos constitucionales y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
La determinación de la sanción y el principio de legalidad. Discrecionalidad en la determinación de sanciones administrativas. Los márgenes para determinar la sanción: límite mínimo o máximo. La proporcionalidad de la sanción: naturaleza del requisito. Doble orden sancionatorio y "ne bis in idem".

4. El ilícito

Los fines del sistema penal y de la Administración pública: consecuencias de sus diferencias en la definición de las infracciones.
Norma previa y contenido cierto: el mandato de tipificación. La reserva de ley. Las normas deontológicas. La función de los reglamentos. Diferencia entre cobertura legal y remisión reglamentaria. La analogía y la retroactividad.
Autoría e imputación. Las personas jurídica. Culpabilidad, responsabilidad objetiva y teoría del riesgo: principios y límites

RES. CACFJ N°: 29/12

5. Variedades de la potestad sancionatoria

Clasificación de la potestad sancionatoria: de autoprotección y de heteroprotección.

La potestad sancionatoria en el ámbito contractual. La potestad disciplinaria en la regulación del empleo público.

El DAS en materia de defensa del consumidor, de medio ambiente, de transporte, de espectáculos deportivos.

6. La autoridad sancionadora

Competencias administrativas: autotutela ejecutiva en el procedimiento administrativo sancionador. El juez de faltas o el controlador administrativo. Requisitos constitucionales y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La competencia judicial en el control de las decisiones administrativas. La distribución de competencias y los criterios rectores: Jueces penales o de derecho administrativo.

La función del Ministerio Público.

7. Las faltas y contravenciones en la estructura normativa en la CABA

Código de Faltas y Ley de Procedimiento de faltas. Código Contravencional y Código de Procedimiento Contravencional. Código Contencioso Administrativo y Tributario. Otras leyes.

8. El procedimiento

Características especiales del procedimiento sancionatorio. Las garantías del procedimiento sancionatorio y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Fallos de la CIDH, de la CSJN y del TSJ aplicables. Los medios informáticos de constatación. Las presunciones probatorias.

La habilitación de la instancia y las sanciones administrativas. Los recursos directos. La *reformatio in peius*. El *solve et repete* en las sanciones administrativas.

El alcance del control judicial.

Metodología: Clases expositivas. Análisis jurisprudencial y de casos.

Recursos didácticos: Material de apoyo para los asistentes. Videoconferencia.